INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

ESAL-MSS-006-2026

En Sativasur a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Sativasur **ELVER SANTIAGO CARDENAS,** Secretaria de Gobierno con Funciones de Inspección de Policía, **EDWIN EDILIO BARÓN ARCHILA** secretario de Planeación y Obras Públicas y **LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA** Secretaria de Hacienda, para realizar la evaluación definitiva de las propuestas presentadas al proceso No**. ESAL-MSS-006-2026** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2612 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026".**

Los evaluadores de las propuestas presentadas en el procedimiento de **ESAL-MSS-006-2026**, rinden el presente informe de las siguientes ofertas presentadas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL-MSS-006-2026	FUND@R	En análisis	16/09/2026 5:24 PM	100.481.483,98 COP

En consecuencia, se procede a rendir informe de evaluación de requisitos habilitantes de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública, para lo cual se inicia a evaluar la oferta de menor valor así:

PROPONENTE No. 1. FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL- FUNDAR

El oferente allega certificado de existencia y representación legal en donde se evidencia que el oferente es ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, con domicilio en el municipio de Sogamoso.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		3 FOLIOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRÍCULA MERCANTÍL	X		6 FOLIOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONVENIO	X		NO APLICA
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	X		1 FOLIO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	X		1 FOLIO
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		1 FOLIO
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		1 FOLIO
CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC	X		1 FOLIO
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	X		5 FOLIOS
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.	X		11 FOLIOS
VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	X		1FOLIO
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):	X		1 FOLIO
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		2 FOLIOS
CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CASO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	X		5 FOLIOS
CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO	X		12 FOLIOS
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X		3 FOLIOS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP.	X		1 FOLIO
INDICADORES IDONEIDAD:	X		6 FOLIOS
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD Y EN EL TRABAJO	X		12 FOLIOS
CAPACIDAD TÉCNICA			
EQUIPO DE TRABAJO: La Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) para cumplir con el objeto del proceso competitivo, deberá contar con el siguiente equipo de trabajo que reúna las siguientes condiciones: **COORDINADOR:** Profesional en Nutrición y Dietética y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería industrial y/o Administración de empresas o profesiones afines; experiencia profesional certificada de mínimo diez (10) a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	X		El proponente acredita contar con profesional en ingeniería de alimentos con especialización en seguridad y calidad alimentaria. Acredita contar con mas de 10 años de experiencia en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos. (34 folios)
UN (01) AUXILIAR DE BODEGA: Aportar hoja de vida de Persona natural con experiencia certificadas en el manejo de empaque de alimentos en programas de alimentación y con certificado de manipulación de alimentos vigente y que resida en el Municipio.	x		El proponente aporta hoja de vida en la cual se acredita experiencia y subsana el requerimiento del certificado de manipulación de alimentos.
CONDUCTOR: Una persona con documentos que acrediten la licencia de conducción con experiencia en	X		El proponente aporta hoja de vida en la cual se acredita experiencia certificada en manejo de

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
transporte de alimentos, y certificado de manipulación de alimentos vigente.			empaque y manipulación de alimentos. Adicional aporta la documentación en regla. (8 folios)
MÍNIMO 5 MANIPULADORES DE ALIMENTOS Aportar hoja de vida de cinco (5) Personas con experiencia certificadas en manipulación de alimentos en programas de alimentación. Para el presente proceso competitivo, en caso de resultar adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación previa a la firma del acta de inicio: Certificación médica en la cual conste la aptitud para manipular alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente; la certificación debe presentar fecha de expedición no mayor a un año con relación al inicio de la operación del Programa. Tener formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. De lo cual debe tener certificación vigente no mayor a 1 año con relación al inicio de la operación del Programa.	X		El proponente acredita contar con 5 manipuladoras de alimentos para lo cual aporta hojas de vida con sus respectivos soportes (61 folios)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
VEHICULO Acreditar disponibilidad de (3) TRES vehículos para el transporte de alimentos (tipo furgón para transporte de alimentos) de mínimo 4 toneladas,	X		EL PROPONENTE ACREDITA LOS SIGUIENNTES VEHICULOS: **SKV 878 TIPO FURGON** con toda su documentación

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
anexar documentos legales del vehículo. Para el vehículo que va a prestar el servicio deben presentar dentro de la propuesta los siguientes requisitos contractuales exigidos por el Ministerio de Transporte: Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito (SOAT). Certificado de vehículo de Transporte de Alimentos. • Los alimentos deben ser transportados en canastillas plásticas, debidamente lavados y desinfectados. • El operador debe llevar control de temperatura cuando el producto lo requiera al momento de salida del carro transportador y a la hora de entrega en los establecimientos educativos. • El operador debe garantizar el mantenimiento de la cadena de frio para los productos que lo requieran. El vehículo podrá ser de propiedad o en caso de ser arrendados, deberá aportar contrato de arrendamiento o alquiler por el tiempo de ejecución del contrato.			vigente y contrato de arrendamiento debidamente suscrito **WOX617 TIPO FURGON** con toda su documentación vigente y contrato de arrendamiento debidamente suscrito **JOV108 TIPO FURGON** con toda su documentación vigente y contrato de arrendamiento debidamente suscrito (30 FOLIOS)
BODEGA: El oferente debe contar con una bodega o planta de producción o ensamble de alimentos que cumpla con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la resolución 2674 de 2013 y el Decreto 3075/97 y con la dotación mínima exigida en los Lineamientos técnicos y estándares MEN. El municipio de Sativasur podrá realizar la visita física de verificación a la bodega o planta de producción o	X		EL PROPONENTE ACREDITA CONTAR CON BODEGA DE 2.250 M2 con los requisitos técnicos exigidos por la entidad. Aporta adicionalmente contrato de arrendamiento debidamente suscrito junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ensamble en los casos de considere necesarios para certificar el cumplimiento de los requisitos de ley. **NOTA 1**: En caso de que el oferente no sea el propietario del inmueble ofrecido, deberá aportar el convenio de arrendamiento vigente acompañado de la escritura del predio y/o del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días. Si el oferente es propietario del inmueble ofrecido bastara con la escritura del predio y del certificado de libertad y tradición con vigencia de expedición no mayor a 30 días, y certificación del propietario o poseedor en la cual manifieste su compromiso para disponer de la bodega y ser utilizada en desarrollo del Programa de Alimentación Escolar. **NOTA 2:** La bodega o planta de producción o ensamble de alimentos, ofrecida deberá estar dotada de los equipos mínimos requeridos para llevar a cabo un adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos tales como: cuarto refrigeración/congelación con volumen mínimo de 300 kg, canastillas, estibas, estanterías y balanzas entre otros y debe contar con concepto sanitario favorable no mayor a 12 meses al momento de la entrega de la propuesta. **NOTA 3:** Dicha bodega o planta de producción o ensamble de alimentos deberá destinarse ÚNICA y exclusivamente para el			(17 folios)

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
almacenamiento y distribución de alimentos; siendo indispensable que mínimamente cuente con un área MÍNIMA DE 500 M2 independientes para el programa que garantice el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos; cabe anotar que si durante la ejecución del contrato se encuentra que el área de la bodega o planta de producción o ensamble de alimentos es insuficiente para el adecuado almacenamiento y distribución de los alimentos, el Municipio, a través de la supervisión, solicitará al contratista el cambio requerido de bodega.			
EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO			
Haber adelantado Seis (06) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas y/o privadas durante los últimos tres años para lo cual deberá anexar las respectivas actas de liquidación o terminación, cuya suma sea igual y/o superior al presupuesto oficial. Los contratos o convenios con los cuales se pretenda acreditar experiencia deben estar liquidados de conformidad con las características que se indican a continuación: • Copia del contrato y/o convenio junto con acta de liquidación y/o certificación. • Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación y el cumplimiento de este.			**EL PROPONENTE ACREDITA LOS SIGUIENTES CONTRATOS:** **C-ESA-001- 2023** por un valor de $550.700.894.48. del cual aporta contrato y acta de liquidación **MR-ESAL-005-2023** por un valor de $575.486.356,09 Del cual aporta contrato y acta de liquidación **MSRV-RE-003-2023** por un valor de $800.863.871.72 del cual aporta contrato y acta de liquidación. **MCH-ESAL-001-2025** Por un valor de $1.077.062.283 del

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• Objeto: Desarrollo y/o Ejecución de proyectos que brinden alimentación escolar a niños, niñas y adolescentes matriculados en instituciones educativas oficiales. • Fecha de terminación: Estos contratos o convenios deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso. • Fecha de liquidación: Estos contratos o convenios deberán estar liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso. Las copias de contratos o convenios, actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas, totalmente legibles. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.			cual aporta contrato y acta de liquidación. **MB-022-2023** por un valor de $734.381.562. del cual aporta contrato y acta de liquidación. **MM-ESAL-005-2023** por un valor de 282.820.314.48 del cual aporta contrato y acta de liquidación.

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICE DE LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 30	x		Acredita en el RUP 36.44
ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.13	X		Acredita en el RUP 0.12
RAZON DE COBERTURA DE INTERES MAYOR O IGUAL A 10	X		Acredita en el RUP 2766,86

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MAYOR 0 IGUAL 1.30	X		Acredita en el RUP 1.96

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
RENTABILIDAD DEL ACTIVO MAYOR O IGUAL A 1.15	X		Acredita en el RUP 1.72

OFERTA ECONÓMICA

En atención al presupuesto oficial definido para el presente proceso el cual se fijo en la suma de CIEN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($100.481.483,98) M/cte. El proponente aporta Propuesta económica la cual no supera los valores unitarios definidos en el presupuesto oficial por lo tanto se encuentra habilitado.

PUNTAJE FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO (PUNTUAL AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)	10 PUNTOS
CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO (Evaluación Técnica) - COORDINADOR (10 PUNTOS) - MANIPULADORA DE ALIMENTOS (30 PUNTOS)	40 PUNTOS
EXPERIENCIA ADICIONAL - FACTOR EXPERIENCIA	30 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	O PUNTOS
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**80 PUNTOS**

RECOMENDACIÓN

En este orden de ideas el Comité evaluador recomienda aceptar la propuesta presentada por FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR, identificada con el NIT. 901011595-6, representada legalmente por LEIDY TATIANA VALENCIA GARCIA identificada con C.C. No. 1.040.736.995, en razón a que se encuentra que CUMPLE y HABILITA con todos los aspectos de la convocatoria pública del proceso competitivo para seleccionar la ESAL en el desarrollo del proyecto : **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2612 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SATIVASUR Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2026".**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR

FIRMA EN ORIGINAL
ELVER SANTIAGO CARDENAS
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

FIRMA EN ORIGINAL
EDWIN EDILIO BARÓN ARCHILA REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

FIRMA EN ORIGINAL
LILIANA MONTAÑEZ ESPITIA
REQUISITOS FINANCIEROS